

El *Prosodion* de Juan Gil de Zamora y la enseñanza de la gramática en su tiempo

The *Prosodion* of Juan Gil de Zamora
and the teaching of grammar in his own time

Ana-Isabel MAGALLÓN¹
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

Juan Gil de Zamora compuso en la España de Alfonso el Sabio el tratado gramatical *Prosodion* (c.1278), una obra cuya finalidad primera fue la instrucción de los monjes de Zamora. No estamos, sin embargo, ante un manual más, sino que es la expresión de un pensamiento original dentro de la pedagogía gramatical de la época. Lejos de plegarse a los dictados logicistas de la época, Gil de Zamora busca un camino nuevo en el que poder rescatar del olvido tanto al Prisciano original como a los autores clásicos con los que se iluminaban los tratados gramaticales de siglos anteriores.

PALABRAS CLAVE: Juan Gil de Zamora, *Prosodion*, pedagogía gramatical, *orthographia latina*.

ABSTRACT

In the Spain of Alfonso the Wise, Juan Gil de Zamora wrote the *Prosodion* grammatical treatise (c.1278), a work whose primary purpose was the instruction of the monks of Zamora. It was not, however, just one handbook more, but the expression of an original thought in grammar pedagogy of the time. Far from bending to the logicist dictates of the time, Gil de Zamora looked for a new way in which to rescue from oblivion the original Prisciano as much as the classics used as references by the grammatical treatises of earlier centuries.

KEY WORDS: Juan Gil de Zamora, *Prosodion*, grammatical pedagogy, *orthographia latina*.

0. INTRODUCCIÓN

Seguramente Juan Gil de Zamora pensó que la mejor manera de cumplir con sus deberes como franciscano era escribir de forma incansable y difundir todos los saberes que estuvieron a su alcance, con la única finalidad de formar y ampliar los conocimientos de sus futuros lectores. Una parte importante de la labor de divulgación intelectual de Gil de Zamora la constituye su obra gramatical, que consideramos un capítulo importante dentro de la oscura historia de la educación en la España del siglo XIII. En efecto, el sistema educativo que había empezado a ser renovado durante el reinado de Alfonso X² y en diversas ciudades del territorio hispano ya habían florecido varias instituciones de enseñanza superior, algunas con rango de universidad, sobre las que

¹ Para llevar a cabo la investigación que ampara este artículo la autora ha contado con el apoyo económico del Grupo de Investigación consolidado “Textos Latinos: crítica, interpretación y difusión” (H19), financiado por el Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo.

² Resulta difícil precisar las fechas en que comenzó la relación de Juan Gil de Zamora con el rey Sabio, si bien la existencia de una carta consolatoria recogida en la edición de FAULHABER, Charles. *Juan Gil de Zamora, Dictaminis Epithalamium. Edición, introducción y notas*. Pisa: Pacini, 1978, p. 135-136, dirigida al rey con ocasión del fallecimiento de su hijo primogénito, Fernando de la Cerda, acaecida en 1275, avala la temprana presencia del zamorano en la corte. Es muy probable que Juan Gil pudiera ir componiendo los modelos epistolares que integran esta obra entre la fecha de la carta y algún momento algo anterior a 1282, ya que el destinatario de este epistolario, Felipe de Perusa, fue nombrado obispo de Fiésolo en dicho año, no aparece con el cargo expreso. Cf. MARTÍNEZ SANTAMARTA, H. Salvador. *Alfonso X, el Sabio. Una biografía*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2003, p. 70-73.

realmente no hay demasiados datos sobre los programas de estudio de las disciplinas que se impartían en cada una. Sin embargo, está claro que el rey Alfonso consideró esta enseñanza un asunto de estado y dictó leyes relativas al funcionamiento de los futuros centros universitarios³. Dos de ellos fueron objeto de especial atención por parte del rey, el *Studium* de Salamanca, que llevaba tras de sí una trayectoria consolidada, y el de Sevilla, también llamada Colegio o Estudio de San Miguel de Sevilla, que comenzaba en aquellos años su singladura y recibía las pertinentes aportaciones económicas. En la conformación del currículo de los estudios superiores auspiciados por el rey fueron influyendo diversos factores. Así, por ejemplo, la aparición del decreto de 19 de marzo de 1255 por el que se incluía en la programación de la Escuela de Artes de París el estudio de todas las obras de Aristóteles, supuso de algún modo la marginación del esquema de las *artes liberales*⁴ que había estado en vigor hasta entonces. El estudio de la lógica se impuso y la escuela gramatical de París quiso que esta nueva orientación orillase el estudio de los *auctores*, que se seguía haciendo en otras universidades francesas como la de Orleans.

En España los cambios no fueron tan drásticos y no se prescindió tan radicalmente de los estudios tradicionales, si bien el esquema tradicional de las *artes liberales* también había cambiado en consonancia con una nueva jerarquía en los saberes. En concreto, en el ámbito del *trivium* la gramática podía llegar a unirse a la retórica y a la omnipresente lógica para convertirse en una sola y nueva ciencia, llamada “razón” por el rey Sabio⁵. Y a fin de guardar el equilibrio del número de siete artes, tras esta fusión de saberes, se unían en ocasiones la medicina (también llamada física) y la metafísica. Responsable como se sentía del sistema educativo de su reino, el rey consideró que los miembros de la iglesia no podían estar al margen de este *curriculum* que ampliaba el campo de la teología y por esta razón el rey Alfonso llegó a recomendar en las *Siete Partidas*⁶ que los obispos y futuros cargos eclesiásticos en general estudiaran las artes y las leyes. Incluso hizo extensiva esta recomendación a los clérigos, quienes además debían conocer los “libros de los gentiles”, donde podían aparecer contenidos incompatibles con la fe cristiana, para encaminar a los fieles hacia la doctrina de la iglesia.

1. JUAN GIL DE ZAMORA Y EL REY ALFONSO

A pesar de que J. G de Z. pertenecía a una de las nuevas órdenes de predicadores del siglo XIII, dominicos y franciscanos, que estaban adoctrinando al pueblo en las lenguas vernáculas, el

³ Concretamente la “Segunda Partida”, en el título 31 “De los estudios en que se aprenden los saberes y de los maestros y de los escolares”, contiene una serie de normas muy generales sobre el funcionamiento de los llamados “estudios generales”, que demuestran el control que el rey ejercía; cf. GARCÍA Y GARCÍA, Antonio. “La enseñanza universitaria en las Partidas”. *Glossae. Revista de Historia del Derecho europeo*, 1989-90, 2, p. 107-118. Aunque es cierto que las *Partidas* sólo llegaron a tener valor legal en tiempos de Alfonso XI de Castilla, a mediados del siglo siguiente, el hecho de que el rey Sabio ordenase su compilación demuestra su preocupación por la enseñanza superior.

⁴ Una revisión de la evolución del esquema de las *artes liberales* puede verse en MAGALLÓN, Ana-Isabel. “Artes liberales y *grammatica* desde Isidoro a Juan Gil de Zamora”. En MARTÍNEZ GÁZQUEZ, José; DE LA CRUZ PALMA, Óscar; FERRERO HERNÁNDEZ, Cándida (eds.). *Estudios de Latín Medieval Hispánico. Actas del V Congreso Hispánico de Latín Medieval, Barcelona, 7-10 de septiembre de 2009*. Florencia: SISMEL, 2011, p. 179-192.

⁵ Resulta muy ilustrativa la descripción de las *artes liberales* que Alfonso el Sabio hizo en la Ley XI del *Setenario*, que ocupa desde la p. 29, 21 hasta la p. 39,30 en la edición de VANDERFORD, Kenneth H. *Setenario*, con estudio de Rafael LAPESA. Barcelona: Crítica, 1984 (reprod. de la ed. de 1945, Buenos Aires: Instituto de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras). Entre otras novedades respecto del esquema tradicional de las artes, el rey sabio se suma a la primacía de la lógica sobre las otras disciplinas del *trivium*: *Onde, por estos tres ssaberes que sse tornan en vna razon, touyeron por bien los sabios que sse devian contar por vna arte, e pusieronla por entrada a las otras; ca la razón ffazía entender todas las otras ciertamente, cada vna qual era* (Set. p. 31, 14-17).

⁶ Concretamente en la Partida I (ley XLVIII^a, bajo el epígrafe “Por qué razones pueden los clérigos leer los libros de los gentiles, et las leyes, et aun física” y la ley XLIX^a). EL propio rey Alfonso dispuso de toda una nutrida biblioteca de estas obras paganas (Ovidio, Horacio Juvenal, Plinio, Virgilio, etc.), algunas de las cuales tradujo al romance castellano y utilizó en numerosas citas de diversas obras; véanse los detalles sobre estas obras en PERONA, José. “Enciclopedia y bilingüismo: dos catas (paradójicas) en la España del siglo XIII y del siglo XVI”. *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 1995, 20, p. 209-225.

zamorano decidió escribir toda su producción en latín y en busca del receptor culto. No solo escribió obras eruditas, sino también obras devocionales cuya versión romance hubiera favorecido una difusión más amplia. Y, para aumentar la paradoja, quiso entrar en contacto con el *scriptorium* del rey Alfonso⁷, quien más hizo por la implantación definitiva de la lengua romance de Castilla, porque sabía que cuánto más se escribiera en romance más y mejor prosperaría la lengua vernácula de Castilla⁸. La corte real, por tanto, constituía el foco intelectual más atractivo de la España del XIII y parece posible que el joven Juan Gil fuese admitido en algún momento entre los años sesenta y setenta, incluso con anterioridad a su ingreso en la orden franciscana, en torno el año 1269, de lo que luego hablaremos. El fruto más probable de la relación con la corte para Juan Gil fue la posibilidad de adquirir sus extensos conocimientos enciclopédicos, y además desarrollar su interés por la literatura mariológica. Y quizás, siguiendo esta reconstrucción de probabilidades, a resultas de su conocimiento de la lengua latina, le fue permitido llevar a cabo alguna supervisión del paso del latín al romance de algunas obras promovidas por el rey, dado que casi todas las obras científicas llegaban a la biblioteca real en su lengua original, hebreo o árabe, y normalmente eran traducidas para su consulta al latín y, posteriormente, en ocasiones al castellano⁹.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y VIAJE A PARÍS

Sin detenernos en pormenores¹⁰ parece muy probable que Juan Gil hubiese acudido desde su Zamora natal al *studium* provincial que la Orden franciscana tenía en Salamanca en torno a 1269, concretamente a la escuela de teología del convento de San Francisco. Una vez superada esta fase formativa en la que quizá pudo asistir a lecciones impartidas en la propia Universidad de Salamanca —que pudo ocupar dos o tres años de su vida, atendiendo a las disposiciones que

⁷ No fue el primer miembro de la orden franciscana que entró en la corte, donde la influencia de algunos de ellos era un hecho cada vez más relevante, pero en este caso existía una inclinación común por los escritos mariológicos, que pudo no conllevar necesariamente la colaboración que ha sostenido la tesis tradicional sobre Juan Gil. Véanse las cautelas con las que se refieren a esta relación MARTÍN IGLESIAS, José Carlos; OTERO PEREIRA, Eduardo. *Juan Gil de Zamora. Legende sanctorum et festivitatum aliarum de quibus ecclesia sollempnizat*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2014, p. 16, n. 27.

⁸ La completa instrucción que el rey Alfonso recibió a instancias de su padre, Fernando III, —véanse los detalles en MARTÍNEZ SANTAMARTA, *ob. cit.*, p. 53-76— hicieron de él una persona sensible también a la diversidad lingüística que se vivía en el territorio que gobernaba. Incluso supo poner de relieve en sus escritos los cambios que experimenta la lengua por el uso de los hablantes, tal como refleja en su *Estoria de España* (ed. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *Primera crónica general de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV*. Madrid: Gredos, 1955, p. 99): “e fuera este rey Numma el primero princep que monedas fiziera. Et sino porque corrompen los omnes las palabras et las mudan, lo que dizen moneda ‘numeda’ devien dezir, del sobrenombre; e en latin numisma dizen por las letras que estan en el dinero, del nombre de Numma otrossi”. Sobre este texto véase el comentario de VILA RUBIO, María N. “Léxico y conciencia histórica en Alfonso X”. *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 2000, vol. 23, p. 13-24.

⁹ Este gusto por la cultura enciclopédica, del que participaron tanto el rey Alfonso como Juan Gil de Zamora, fue uno de los vínculos que los unió y supuso un hecho digno de ser reseñado en el retrato escrito que el franciscano hizo de su señor, cuya edición podemos consultar en el trabajo de FITA Fidel. “Biografías de San Fernando y Alfonso el Sabio por Gil de Zamora”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1884, 5, p. 308-328, en donde el franciscano subrayó el valioso esfuerzo de traducción de estas obras (cf. p. 322): “Adeo quoque animum suum transtulit ad inuestigandas et perscrutandas mundanas scientias et diuinas, quod omnes fere scripturas triuiales et quadriuales, canonicas et ciuiles, scripturas quoque theologicas seu diuinas transferri fecit in linguam maternam, ita et omnes possent euidentissime intueri et intelligere quoquomodo illa, que sub lingue latine phaleris et figura tecta et secreta, etiam ipsis sapientibus, uidebantur”. En general, sobre esta visión del monarca a través de Gil de Zamora resulta imprescindible la consulta del trabajo de DACOSTA, Arsenio. “El rey virtuoso: un ideal político del siglo XIII de la mano de fray Juan Gil de Zamora”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 2006, 33, p. 99-121.

¹⁰ Los detalles de este *cursus* académico han sido objeto de diversas interpretaciones, pues realmente resulta difícil precisar los datos exactos de la vida de Juan Gil, a quien conocemos cada vez mejor por semblanzas biográficas como la de FERRERO, Cándida. *Juan Gil de Zamora, doctor y maestro del Convento Franciscano de Zamora (ca. 1241-1318)*, publicación electrónica de 2006, consultable en www.porticozamora.es/Juan_Gil.pdf (consultado el 14/07/2014). No obstante, remitimos también a los ponderados argumentos sobre la cronología y los sucesos vitales de Juan Gil que exponen MARTÍN IGLESIAS y OTERO PEREIRA, *ob. cit.*, p. 16-17.

regulaban la formación de los futuros lectores de los *studia* franciscanos—, estaba preparado para ampliar estudios en París, que no se limitarían a la teología, a tenor de la amplitud temática de sus escritos posteriores. Evidentemente se trataba de una distinción otorgada a Gil de Zamora, cuando estaba en su periodo de formación, y que vino favorecida seguramente por la intervención de Fray Pelayo, quien estuvo al frente de la provincia de Santiago hasta 1280. En este viaje, cuyas fechas de llegada puede fijarse entre 1272 y 1273, Gil de Zamora se alojó seguramente en una escuela que la orden franciscana había abierto en París y donde estuvieron impartiendo sus clases algunos reputados miembros de la orden desde 1236. Allí tuvo la suerte de conocer a numerosas figuras del mundo intelectual, empezando por San Buenaventura¹¹, quien había sido nombrado *lector* de los monjes en 1253, y justo en aquellas fechas llevaba su predicación contra el averroísmo, pero también conoció a Raimundo de Godefruid, quien llegó a ser designado General de la Orden Franciscana, entre 1289 y 1295, a quien dedicó el *Contra Venena*¹². Aunque la ciencia en Castilla no estaba en una situación tan empobrecida como se ha pensado tradicionalmente, sin duda el viaje a París amplió los horizontes intelectuales del joven Gil de Zamora, y seguramente sus escritos posteriores se nutrieron de ello. Juan Gil demostró que escribiendo en latín se conectaba con Europa, donde seguía siendo la lengua de cultura, y podía divulgar a un público más amplio todos los conocimientos enciclopédicos que tuvo a su alcance.

Como ya se sabe, a su regreso de París, en los primeros meses del año 1278, Gil de Zamora, a tenor de diversos datos, comenzó a ejercer la docencia en el convento de Zamora, concretamente bajo la denominación de “doctor et de los fraires descalços de Çamora”¹³. La denominación “doctor” es muy genérica, y no aporta datos exactos del tipo de docencia que realmente ejerció. Sabemos que los egresados de París que habían salido con los mayores honores llegaban a obtener el título de *magister*, que se reservaba a aquellos que realmente ejercían la docencia en los centros superiores en la España del siglo XIII, pero Gil de Zamora no lo obtuvo seguramente por que no tuvo interés de llegar a ser “profesor” de alguna de las nacientes universidades castellanas. En cambio, no le importa hacer constar su título de *lector*¹⁴, para aludir a ese grado intermedio de la docencia en la que él mismo se reconoce, tal como figura en dos *explicit* de dos obras que compone entre su regreso de París y finales de 1280, el tratado llamado *Dictaminis Epithalamium*, el del *Liber contra Venena*, y en el prólogo del *Ars musica*, (ed. Robert-Tissot, p. 30), entre otros escritos. En todos ellos se atribuye un título bajo el cual estuvo desempeñando la docencia en Zamora, “*lector fratrum minorum apud Zamoram*”, con el que quizás se mantuvo por modestia, aunque por sus conocimientos hubiera sido merecedor de una designación más prestigiosa.

¹¹ Durante algunos años san Buenaventura tuvo que interrumpir su instrucción directa sobre sus monjes por el enfrentamiento con las universidades de París, celosas por mantener su monopolio en la enseñanza superior. Cf. MOORMAN, John R. H. *History of the Franciscan Order. From its Origins to the Year 1517*. Oxford: Oxford University Press, 1968, p. 240-253. Hubo otros intelectuales y maestros franciscanos que brindaron su magisterio e impartieron sus clases en aquella escuela, entre quienes destaca Roger Bacon por la profundidad y extensión de su obra, con quien no pudo coincidir físicamente Juan Gil en París porque regresó durante unos años a Oxford, concretamente entre 1268 y 1277. Sin embargo, su obra titulada *Summa grammatica*, escrita como manual de acompañamiento a las clases que impartió en París entre 1240-1250, cuya finalidad consistía en ampliar los “comentarios sobre Prisciano” que eran de obligado estudio en la universidad parisina; sobre sus aportaciones a la gramática especulativa véase la documentada síntesis de ROSIER-CATACH, Irène. “Roger Bacon and Grammar”, en HACKETT, Jeremiah (ed.). *Roger Bacon and the Sciences: Commemorative Essays*. Leiden: Brill, 1997, p. 67-102.

¹² Véase FERRERO HERNÁNDEZ, Cándida. *Liber contra uenena et animalia uenenosa de Juan Gil de Zamora. Estudio preliminar, edición crítica y traducción*. Barcelona: Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona, 2009, p. 22 y ss.

¹³ En efecto, dicha denominación se conserva en un pleito entre el rey Sancho y el obispo de Zamora fechado en 1278, en San Esteban de Gormaz, publicado por FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado*, 4 vols., Madrid: Ribadeneira, 1882-83, vol. I, p. 469.

¹⁴ El término en esta época pudo alcanzar un significado algo más específico y prestigioso de lo que había tenido hasta entonces, porque según las investigaciones de WEIJERS, Olga. *Terminologie des Universités au XIII^e siècle*. Roma: Edizioni dell'Ateneo, 1987, p. 160-163, el empleo de este título en la enseñanza de las órdenes mendicantes fue el origen de su llegada al mundo universitario francés del siglo XIII, cuando muchos de esos *lectores* preparaban sus doctorados en teología y al mismo tiempo participaban en la enseñanza superior. Posteriormente designó incluso una categoría docente específica de las facultades de derecho.

La colaboración con el *scriptorium* real se hizo más intensa a su regreso y, a resultas de ello, Alfonso le encomendó la labor de instrucción moral del futuro rey Sancho¹⁵. Para este fin le compuso *De preconiis Hispanie*¹⁶ que vio la luz definitivamente en 1278: una obra toda ella escrita en latín en la que glosaba las grandezas del reino, con el tono nacionalista propio del que escribe para un futuro monarca que dirigirá el destino de una nación. Con dicha categoría de preceptor real, el monarca hacía público un reconocimiento de la labor de enseñante que llevaba a cabo desde su congregación de frailes de la circunscripción de Zamora.

Sea como fuere, desde Zamora, compaginando su escritura con la docencia de los frailes, se convirtió en un auténtico *scriptor* y comenzó una inmensa obra de compilación científica que lo va a alinear con los grandes enciclopedistas del siglo XIII. Juan Gil dejó aportaciones en todos los campos del mundo de las artes liberales, con obras que satisfacían la necesidad de conocimiento científico que su época, gobernada por el rey más sabio, Alfonso X, demandaba. Y como no podía ser menos también dejó una aportación personal en el mundo gramatical con la obra titulada *Prosodion*¹⁷.

Pasaremos a valorar la obra gramatical que compiló para acompañar su labor como docente, que con toda seguridad fue más amplia de lo que actualmente podemos constatar con datos. Ahora nos interesa valorar su aportación en el campo de la enseñanza de la gramática.

3. LA GRAMÁTICA EN LA ESPAÑA DE FINALES DEL SIGLO XIII

Para estudiar el conocimiento que los reinos hispanos tenían de la gramática a finales del siglo XIII, contamos con los datos que las obras promovidas por Alfonso X el Sabio¹⁸, porque en aquellos momentos la corte real, además de las incipientes universidades, era el principal motor de la cultura y ciencia en la península. En efecto, a la biblioteca del rey habían llegado los textos gramaticales y lexicográficos que circulaban por Europa, y especialmente aquellos que eran objeto de mayor debate y estudio en París. Un rey como Alfonso tan preocupado por la difusión de los saberes en la lengua vernacular de su pueblo no podía dejar de reconocer que la gramática era la ciencia fundamental del *trivium*¹⁹: a su entender, la gramática establecía como objetivo fundamental el estudio del lenguaje desde los elementos más sencillos, las letras, que combinadas formaban las partes de la oración y éstas a su vez conformaban las expresiones completas. Esa cohesión

¹⁵ En qué términos se materializó la instrucción encargada por el rey a Juan Gil resulta difícil de precisar. Seguramente actuó como consejero espiritual y también probablemente pudo colaborar, como autor de conocimientos enciclopédicos, en la producción de dos obras auspiciadas por Sancho IV: *Lucidario* y *Castigos e documentos*. Cf. MARTÍNEZ SANTAMARTA, *ob. cit.*, p. 72, n. 46.

¹⁶ Editado por CASTRO Y CASTRO, Manuel de. *Fray Juan Gil de Zamora, O. F. M., De preconiis Hispanie*, Madrid: CSIC, 1955. En esta obra Juan Gil vertió las ideas que habían llegado de Italia sobre el origen divino de la realeza, que hizo suyas posteriormente Sancho IV durante su reinado, y sobre la forma en que esta autoridad real debía velar por las necesidades de sus súbditos.

¹⁷ Seguimos la única edición disponible de ALONSO LÓPEZ, Luis. *El "Prosodion" de Juan Gil de Zamora: (un tratado gramatical hispano-latino inédito del siglo xiii)*. Tesis inédita dirigida por Francisco Rico Manrique y defendida en 1976 en la Universitat Autònoma de Barcelona, y la síntesis que el mismo autor publicó diez años después: ALONSO LÓPEZ, Luis. "El 'Prosodion' de Juan Gil de Zamora: tradición y novedad", en QUILIS, Antonio; NIEDEREHE, Hans Josef. (eds.). *The History of Linguistics in Spain*. Amsterdam: John Benjamins, 1986, p. 1-20.

¹⁸ Para ello, contamos con el pionero trabajo de NIEDEREHE, Hans Josef. *Die Sprachauffassung Alfons des Weisen. Studien zur Sprach- und Wissenschaftsgeschichte*. Tübinga: Niemeyer, 1975, que fue traducido en 1987 por C. Melches y el propio autor publicado bajo un título parcialmente adaptado, *Alfonso X el Sabio y la lingüística de su tiempo*, Madrid, SGEL, aunque el contenido es exactamente el mismo.

¹⁹ Así lo deja claro el rey Alfonso en la definición que da de la gramática en la *General Estoria* (exactamente en 2, 1.57a4 en la edición de Antonio GARCÍA SOLALINDE. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1930): "En el trivio son estos tres saberes: la gramática que a ell officio de fazer las letras et componer ende las partes et ayuntar los latines".

gramatical y de significado era la que el propio rey denominaba “ayuntar los latines”²⁰, seguramente por la influencia de los manuales gramaticales escritos en latín con los que debían aprender a escribir en romance. En otras palabras, la gramática podía equipararse al estudio de la sintaxis, habida cuenta de que, desde que aparecieron las *Institutiones* de Prisciano en la historia de la gramática latina, y después gracias a la labor de sus comentaristas, la sintaxis se había convertido en una de las partes gramaticales más estudiada en la tradición occidental. Buena muestra, además, de esta adaptación a la que se estaba sometiendo a la gramática nos la proporciona otra definición complementaria de la anterior, en la que el rey Alfonso hace de nuevo hincapié en los tres niveles a los que se dedicaba el estudio de la gramática del momento, la letra, la sílaba –que precisamente son dos de los objetivos prioritarios del *Prosodion*– y las palabras ayuntadas (que es terreno de la sintaxis)²¹. Es decir, el rey opta por una visión de la gramática que nos guíe para llegar a producir mensajes escritos, mediante la combinatoria, y además sirva para explicar las razones de los enunciados mediante el lenguaje. En otras palabras, Alfonso conscientemente estaba dando entrada en la gramática a la lógica que desde París dominaba la gramática y la filosofía. En esta época las *Institutiones* de Prisciano habían perdido ya su orientación original y, a veces, su texto era una casi una excusa para que los comentaristas divulgasen su propia doctrina²², que paradójicamente tenían una mayor difusión.

En consecuencia, y por seguir todavía más de cerca los dictados de la Universidad de París, el rey sabio llega a proponer la separación de la gramática respecto al comentario de los *auctores*, entendiéndose generalmente bajo este calificativo los clásicos paganos, a cuyo estudio se había dedicado anteriormente esta disciplina y que ahora en un contexto cristiano no deben ser objeto de estudio²³. Esta postura era un indicativo más de la separación del estudio de la lengua por una vertiente, y el estudio de la literatura y sus autores, por otra, que se materializó definitivamente en el siglo XIII y tuvo consecuencias más negativas para la lingüística, anclada en un huro formalismo, que para los estudios literarios, rescatados posteriormente del olvido científico por los primeros humanistas.

4. EL *PROSODION* Y LA GRAMÁTICA DE SU TIEMPO

En este contexto cultural y gramatical que hemos trazado sucintamente en las líneas anteriores, Juan Gil eligió escribir un manual de gramática aplicada llamado, no sabemos si por él, *Prosodion* y lo hizo optando por varios rasgos que lo singularizan respecto al momento en el que

²⁰ Esta es una expresión habitual de la época, cuando por “latines” se entendían “palabras cultas y elegantes”; cf. MONDÉJAR CUMPIÁN, José. *Castellano y español. Dos nombres para una lengua, en su marco literario, ideológico y político*. Granada: Comares-Universidad de Granada, 2002, p. 42. Véanse otros ejemplos en TEJEDO HERRERO, Fernando. “Algunas reflexiones en torno al término *latín* en la documentación alfonsí”, *Romance Quarterly* 2009, 1, p. 4-12.

²¹ *General Estoria* 1, 194a4: “La grammatica, que dixiemos que era primera, ensenna fazer las letras, e ayunta dellas las palabras cada una como conviene, e faze dellas razon, e por esso le dixieron gramatica que quiere dezir tanto como saber de letras, ca esta es ell arte que ensenna acabar razon por letras e por sillabas et por palabras ayuntadas que se compone la razon”.

²² Este era el sentir que expresaba RICO, Francisco. *Nebrija frente a los bárbaros: el canon de gramáticos nefastos de las polémicas del humanismo*. Salamanca: Universidad, 1979, p. 12, y es la misma la sensación que produce a Niederehe el hecho de que, por ejemplo, el rey sabio opte por seguir una corrección de Pedro Helías al texto de Prisciano sobre el número de partes de la oración, reducido de ocho a siete.

²³ El rey Alfonso proscribía las explicaciones gramaticales que conllevasen referencias a los autores clásicos dentro un contexto de comunicación vertical en donde los clérigos letrados se dirigen al pueblo durante una homilía (*Partida* I, fol. 32b): “Otrosí el que preigare non deve fazer entender la gramatiga al pueblo; cuemo en manera de mostrar gela, ni debe otrosí contar quando sermonare ninguna de las fabliellas que ha en los libros de la gramatiga que fizieron los gentiles, ni otras cosas semeiantes destas en que alaba la su ley dellos”. Sobre este texto y otros afines en los que se aprecia lo que Niederehe llamó la *Sprachauffassung* del rey sabio véase la magnífica actualización trazada por FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés. “Alfonso X el Sabio en la historia del español”, en CANO, Rafael (coord.). *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 2004, p. 381-422.

su autor vive y sobre los que queremos incidir en las páginas que siguen para comprender mejor la aportación de Gil de Zamora.

4.1. Afirmación de autoría

El primer aspecto destacable de este ilustre franciscano como autor gramatical es la afirmación de su autoría en el *Prosodion*. En todo momento Juan Gil deja claro que su manual es una opción personal con la que resuelve la petición de sus alumnos y que se siente responsable de su escrito. Según los datos que el propio autor proporciona, fueron los franciscanos de Toulouse²⁴ (*Pros.*, p. 3, 2-5: *suis dilectis provincialibus fratribus Tholose studentibus frater Iohannes Egidii Zemorensis pacis concordiam*), nombrados en estas primeras palabras de la *Epistula Prohemialis* con la que se abre el tratado, los que solicitaron al joven franciscano un tratado gramatical que facilitase el seguimiento de sus clases a unos alumnos que ya disfrutaban de un nivel de conocimiento de la lengua latina más que elemental. Es muy posible que en esta ciudad Juan Gil pudiera haber empezado a ejercer su docencia en su viaje de regreso desde París antes de establecerse definitivamente en Zamora, donde, seguramente, compuso la obra acordándose de la petición de aquellos para redactar un tratado sobre la cuestión del acento, la prosodia y otras dificultades de tipo gramatical que encontraban en la lectura y explicación de la Biblia. Tal como él mismo explica:

“A pluribus inductus pluries et rogatus ut tractatum de Accentu sive Prosodia et de aliis difficultatibus que incidunt lectoribus et correctoribus in Biblia, probacionibus mediantibus, compilarem, nullatenus eorum precibus acquievi, maxime cum viderem ignitas linguas hominum vibratas ad murmuracionis ac detraccionis incendium” (*Pros.*, p. 3, 6-12)

Juan Gil fue una figura de autoridad para sus receptores más mediatos, y por la responsabilidad con la que acometió la tarea cumplió sobradamente con los códigos de autoridad que exhibían los escritos gramaticales de la Edad Media. Sabía que la difusión de su manual podía colmar una laguna intelectual en su territorio, aun conociendo las dificultades que se producían dentro de una disciplina como la gramática, donde muchos tratados circulaban anónimamente, lo que permitía al usuario ampliar, glosar o recortar el texto escrito, o sobrevivían gracias a interesadas atribuciones a figuras de autoridad. Pero, además, su labor como autor será especialmente valiosa en medio de un reino donde el autor por excelencia es el rey, pues los nombres de sus colaboradores han quedado relegados al olvido.

Esta autoría ostensible y reivindicada resulta todavía más significativa teniendo en cuenta que no conocemos ningún gramático hispano del siglo XIII y que no se encuentra ninguna obra gramatical²⁵ de origen hispano en la segunda mitad del siglo XIII que precediese al *Prosodion*, excepción hecha del tratado monográfico llamado *Verbiginale*²⁶, ni tampoco de ninguna otra que le sucediera o le contestara de algún modo, salvo las pequeñas adiciones que otros docentes incorporaron a las copias del *Prosodion* que circularon por Europa. En efecto, el tratado llamado *Verbiginale* es la otra excepción dentro de la penuria gramatical hispana. Esta obra datable, según

²⁴ La estancia en Toulouse de Gil de Zamora, defendida por M. DE CASTRO (*ob. cit.*, p. LXVII-LXX), es hasta cierto punto comprensible. Toulouse actuaba como un lugar de enseñanza superior desde que el papa Gregorio IX fundase una escuela de leyes en 1229, donde además se impartían clases de teología que no conducían a la obtención de un título, como sí sucedía en París, pero resultaron especialmente útiles para contrarrestar la herejía de los albigenses; véase MOORMAN, *ob. cit.*, p. 138 y s.

²⁵ A decir verdad, y dados los conocimientos gramaticales que el propio Alfonso mostraba en sus obras (sobre las que además de la bibliografía ya indicada, pueden verse también los trabajos de NIEDEREHE, Hans Josef. “Alfonso X el Sabio y el ambiente lingüístico de su tiempo”. *Revista Española de Lingüística*, 1983, 13/2, p. 217-240; y de PERONA, José. “Lenguas, traducción y definición en el *Scriptorium* de Alfonso X”. *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 1989-1990, 14-15, p. 247-276), si hubo algún gramático activo en la época, seguramente estuvo trabajando como especialista en la corte y no tuvo la posibilidad de publicar por su cuenta obra alguna.

²⁶ Del que contamos con una documentada edición de PÉREZ RODRÍGUEZ, Estrella C. *El Verbiginale: Una gramática castellana del siglo XIII (estudio y edición crítica)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1990.

su editora, en torno a 1220, época de un mayor esplendor del *Studium Palentinum*²⁷, ha sido atribuida a raíz de un colofón –escrito con otra tinta y de otra mano– en uno de sus manuscritos a un tal *Petrus Blasensis*. Sin embargo, la cronología de Pedro de Blois²⁸ no coincide con la del tratado y no se descarta la posibilidad de una atribución honorífica posterior que permitía garantizar su difusión y el respeto a su contenido. En cualquier caso, el *Verbiginale* es una de las gramáticas cuya aplicación quedaba restringida a los primeros estadios del aprendizaje, en los que esta forma de expresión versificada facilitaba la memorización, pero limitaba por completo los razonamientos o explicaciones a los que gramáticos de la estirpe de Juan Gil recurrían en sus exposiciones.

Por estas incertidumbres aquí señaladas, podemos prácticamente asegurar que en suelo hispano no hay constancia de una obra gramatical con autor hispano identificable desde Julián de Toledo hasta finales del siglo XIV, y por eso mismo la autoría consciente que demuestra Juan Gil en la redacción del *Prosodion* es un dato a tener en cuenta. Los maestros de gramática recurrían a resúmenes de tratados clásicos o bien los tratados que iban llegando de Europa que sintetizaban para sus alumnos. Pérez Rodríguez (1990: 29-33) ha revisado los inventarios de diversas bibliotecas de catedrales y monasterios del siglo XIII en España (y de algunos particulares como Jiménez de Rada) y el panorama es de gran escasez: a mediados de siglo se censan un *Precianus maior*, una *Summa Huguchionis de Derivationibus*, algunos ejemplares de las *Etimologías* de Isidoro, y algún otro del *Ars grammatica* de Donato. Desgraciadamente no se conservan inventarios de las bibliotecas universitarias. No constan hasta el siglo siguiente ejemplares del *Doctrinale* o del *Graecismus*, dos conocidas gramáticas en verso, cuya influencia se había extendido por toda Europa durante el siglo XIII. Esta ausencia de libros gramaticales, se podría explicar por el papel tradicionalmente asignado a esta disciplina. La gramática se consideraba importante para adquirir los rudimentos de la “ciencia”, pero en la escala de valoración social su estudio no alcanzaba el mismo reconocimiento que el del derecho, y por este motivo las retribuciones de los profesores de una y otra disciplina eran totalmente dispares. Por esta razón, nos parece más loable la decisión de aplicar sus conocimientos científicos y dignificar con su escritura un tratado de gramática.

4.2. El sistema de las artes liberales

Un segundo aspecto que consideramos digno de ser destacado por sus efectos en esta obra es el hecho de que Juan Gil sitúa la escritura de su tratado gramatical dentro de un modelo epistemológico mucho más amplio, como era el sistema de las *artes liberales*, que dominó toda su amplia trayectoria productiva. Es la confianza de este franciscano en este sistema lo que le motiva a incorporar una descripción del alcance de este sistema de conocimiento en las páginas que constituyen el prólogo del *Prosodion*. Desde el punto de vista del pensamiento enciclopédico²⁹ propio de esta época, se trata de la ubicación idónea para la defensa de su estudio, porque, tal como ya habíamos visto, la gramática se consideraba un pórtico de entrada a este sistema educativo al que Juan Gil no quiso renunciar, como hicieron otros pensadores confinados a la teología. Recordemos además que la presencia del rasgo del enciclopedismo en algunos gramáticos había sido ya

²⁷ Precisamente en esta misma época, en la que el papa concedió a este *Studium* el ingreso económico extra de las tercias eclesíásticas, se escribe un tratado de retórica por parte de algunos clérigos zamoranos que se ha denominado *Ars Dictandi Palentina*. Véase la edición a cargo de GÓMEZ-BRAVO, Ana María. “El latín de la clerecía: edición y estudio del *Ars Dictandi Palentina*”. *Euphrosyne*, 1990, n.s. 18, p. 99-144.

²⁸ El nombre de Pedro de Blois siguió siendo una referencia en años siguientes y por esto mismo no es de extrañar que se convirtiese en la fuente principal del *Dictaminis Epithalamium* de Juan Gil de Zamora, a tenor de la propuesta de FAULHABER, Charles. “Pedro de Blois, fuente del *Dictaminis Epithalamium* de Juan Gil de Zamora”. *Archivo ibero-americano*, 1973, 33, p. 251-68, recogida en su edición del tratado: FAULHABER, *ob. cit.*, 1978, p. 10.

²⁹ El enciclopedismo llegó a ser una forma de pensamiento dominante en la Edad Media con grandes representantes en todos los países, para cuyo mejor conocimiento remitimos a dos estudios clásicos, GANDILLAC, Maurice de; *et alii* (eds.). *La pensée encyclopédique au Moyen Age*. Neuchatel: Éditions de la Baconnière, 1966; RIBÉMONT, Bernard. *La Renaissance du XI^e siècle et l'Encyclopédisme*. París: Honoré Champion, 2002; y la reciente actualización coordinada por ZUCKER, Arnaud (ed.). *Encyclopédisme. Formes de l'ambition encyclopédique dans l'Antiquité et au Moyen Âge*. Turnhout: Brepols, 2013.

puesto de relieve por V. Law³⁰ en su caracterización de algunos autores que optaron por escribir tratados normativos en este siglo XIII. Esta es la razón de que la llamada *Epistula Prohemialis* (*Pros.*, pp. 3-13), situada en las primeras páginas del *Prosodion*, se convierta en un tratado justificativo del sistema científico de las *artes liberales*, en donde Juan Gil además expone su teoría personal de la *sciencia*, que no es original del todo, porque se aprecia la influencia de tratadistas anteriores como Domingo Gundisalvo³¹, el lexicógrafo Papías, citado expresamente como fuente del *Prosodion*, y los ecos de la escuela de lógica de París, a la que había accedido durante su estancia en dicha ciudad³².

Consecuentemente, también en estas páginas introductorias vemos las novedades por las que Juan Gil aboga respecto a una nueva organización de las disciplinas del *trivium*, porque la gramática, retórica y lógica (llamada en tiempos isidorianos ‘dialéctica’) ya no son ramas independientes, sino que ahora han pasado a ser subsidiarias de la elocuencia: es decir la esencia del *trivium* es la *eloquencia*, y esta será la denominación genérica con la que aparecerá en los futuros programas de estudio universitario:

“Eloquencia dividitur in Grammaticam, Rhetoricam et Logicam; Grammatica autem dividitur in Orthographiam, Prosodiam, Ethimologiam et Diasintheticam; set de primis duabus partibus est nostra intencio pertractare” (*Pros.*, p. 10, 17-21).

Pero tampoco olvida indicarnos en este principio del *Prosodion* cuáles son los saberes tradicionales de los que se ocupa la *grammatica*, y cómo consiguientemente debe delimitar su campo de actuación. Como veremos más adelante, tampoco prescindirá del todo de la información morfológica precisa (la llamada aquí *Ethimologia*) sobre todo en los elencos de voces con los que ilustra los preceptos ortográficos y prosódicos.

Quisiéramos traer a propósito del reparto de ámbitos de la *grammatica* un testimonio que propone casi lo mismo, sin que ello nos avale para indicar una dependencia directa del *Prosodion*, pero sí puede servirnos como indicador de los nuevos tiempos que corrían para la especialización de la gramática. Se trata de una copia del tratado *de orthographia*, compuesto en 1297 por un gramático de origen italiano llamado Parisio de Altedo³³ –que ha cobrado actualidad gracias a los trabajos de F. Cuadra³⁴–, quien de forma muy similar reivindica la composición de un tratado especializado:

³⁰ En efecto, según LAW, Vivien. “Panorama della grammatica normativa nel tredicesimo secolo”. En *Aspetti della letteratura latina nel secolo XIII: atti del primo Convegno internazionale di studi dell’Associazione per il Medioevo e l’umanesimo latini (AMUL), Perugia 3-5 ottobre 1983*. Florencia: “La Nuova Italia”, 1986, p. 125-145, algunos autores de estas obras gramaticales lo fueron también de otros tratados de temas diversos, como Villadei, escritor de temas teológicos, y matemáticos, Neckam, de obras devocionales y de ciencias naturales, o Juan de Garlandia de obras históricas, tratados morales y hagiográficos.

³¹ Juan Gil demuestra haber conocido, al menos en sus líneas generales, la doctrina que aparece expuesta en dos de sus obras: *De scientiis*, editada por Manuel ALONSO (1954), y *De divisione philosophiae* editada por FIDORA Alexander; WERNER, Dorothée. (eds.), *Dominicus Gundissalvus. De divisione philosophiae. Über die Einteilung der Philosophie (Dominicus Gundissalinus)*. Friburgo-Basilea-Viena: Herder, 2007.

³² Véanse los detalles en MAGALLÓN, *art. cit.*, 2011, p. 188-189.

³³ También recoge la noticia de este tratado THUROT, Charles. *Extraits des divers manuscrits latins pour servir à l’histoire des doctrines grammaticales au moyen âge*. París: Imprimerie Impériale, 1869 (reimpr., Frankfurt 1964), p. 39, a partir de un ms. de la Sorbona (1569, siglo XIII), en cuyo primer folio se nombra el autor y la finalidad de la composición del tratado: “*Incipit orthographia Magistri Parisius de Altedo. Tractatus orthographie compositus a Magistro Parisio de Altedo comitatus Bononie. Baldo notario presens opusculum destinatur. Precordiali suo compatri Baldo notario Parisius de Altedo salutem et desiderii sui partem. Rogatus a te quod in orthographia regulas aliquas compilarem incertorum prius affectuum fluctibus agitabar...*”. La petición de una síntesis ortográfica por parte del dedicatario es idéntica a la que Juan Gil antepuso a su *Prosodion*.

³⁴ Véase CUADRA GARCÍA, Florencia. “Los versos mnemotécnicos en los tratados de ortografía latina de la Baja Edad Media”. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 2009, 29/1, p. 117-139, quien ha estudiado los tratados de ortografía –todos ellos anónimos salvo el de Parisio– contenidos en dos manuscritos y datables entre fines del XII y fines del XIII: en el manuscrito 5-4-32 de la Biblioteca Colombina de Sevilla aparece un *De orthographia*, anónimo I (f. 5r-14r) y un *Egutionis de orthographia* (f. 15r.- 22r); y en el manuscrito V.III.10. de la Real Biblioteca del Escorial

“[...] que orthographya dicitur, iste tractatus intenditur, omissis ethymologia, dyasinthastica et prosodia, quamvis et ipse cum predicta sint partes gramatice subiecti principales” (ms. V.III.10 f.107, 19-25)³⁵.

Este tratado de ortografía del que llegó pronto una copia a España destaca además por combinar prosa y verso en su tratado: en prosa discurren las explicaciones y justificaciones a las normas ortográficas y se reserva el verso para aquellas partes cuyo contenido debía ser memorizado por el alumno. Comparando el contenido de este tratado ortográfico con el *Prosodion* de Gil de Zamora encontramos un nivel explicativo más sencillo, sin apenas terminología técnica. Se trataría de un grado intermedio entre las adaptaciones del *Doctrinale*³⁶ y el *Graecismus*, a cuya tradición debe evidentemente el recurso al verso mnemotécnico, y un nivel superior donde los autores gramaticales optaban a la hora de escribir entre los caminos de la *grammatica* especulativa y la positiva.

Está claro que el espíritu del *Prosodion* era mucho más ambicioso que el tratado ortográfico de Parisio, o que otras pequeñas obras instrumentales que ayudaban en la docencia, dado que, tal como el autor reivindica en el prólogo³⁷, su método de trabajo pertenece a la *sciencia*, cuyo procedimiento sigue un triple camino, el de la definición (*sciencia diffinitiva*), el de la clasificación (*sciencia divissiva*), y el la recopilación de datos (*sciencia collectiva*). Esta es la *sciencia* la que domina la organización de cada una de las disciplinas que integran las *artes liberales* y Juan Gil no quiere renunciar a ello para su *grammatica*. En cada uno de los conceptos abordados en sus páginas intenta proporcionar una definición (y contrastarla con otras), clasificar al máximo las variables o partes de dicho concepto y aportar una profusión de ejemplos³⁸ que desde su punto de vista nunca es negativa sino ilustrativa.

Y este método científico se refleja en la pensada arquitectura con la que construyó el *Prosodion* en torno a tres temas gramaticales: la letra, la sílaba y el acento. Estas tres partes fundamentales están estrechamente vinculadas entre sí por un sistema de referencias internas que fortalecen su cohesión. La primera parte es un tratado de ortografía, del que luego hablaremos con más detenimiento; la segunda parte se basa en un tratado de prosodia o acentuación que es el núcleo fundamental de la obra: este es el *tractatus de accentu* que según sus palabras del prólogo le pedían los monjes. En efecto, todos los manuscritos que han transmitido el *Prosodion* –por coherencia con el título dado a la obra– contienen un epígrafe denominado *Tractatus de accentu et de dubitabilibus in Biblia* que constituye el núcleo central de la obra–, aunque su base teórica haya comenzado realmente unas páginas antes con la exposición *de syllaba*, lo que le permite luego desarrollar con coherencia los temas de la cantidad silábica, y la acentuación de las palabras.

Siguiendo fielmente su método de trabajo, la parte tercera es en realidad un desarrollo de la segunda, habida cuenta de que mediante un glosario muy extenso, titulado *De dubitabilibus*, al

se encuentran otros dos tratados, el *De orthographia* de Parisius de Altedo (f. 107r-115v) y el poema anónimo *Versus orthographye* (f. 94).

³⁵ Tomamos la cita de CUADRA GARCÍA, Florencia. “Situación de la ortografía latina en España durante los siglos XII-XIII”. En MARTÍNEZ GÁZQUEZ, José; DE LA CRUZ PALMA, Óscar; FERRERO HERNÁNDEZ, Cándida (eds.). *Estudios de Latín Medieval Hispánico. Actas del V Congreso Hispánico de Latín Medieval, Barcelona, 7-10 de septiembre de 2009*. Firenze: SISMEL, 2011, p. 733-742, exactamente en p. 741.

³⁶ Pensemos, por ejemplo, que la obra de Alejandro de Villadei, a pesar del éxito que cosechó, resultaba insuficiente para dar la visión completa del latín y en Italia pronto se acompañó de la *Summa grammaticae* de Pietro da Isolella, que en algunos pasajes complementaba y ampliaba los presupuestos del *Doctrinale* con algunas nociones provenientes de la gramática especulativa; cf. BLACK, Robert. *Humanism and Education in Medieval and Renaissance Italy: Tradition and Innovation in Latin Schools from the Twelfth to the Fifteenth Century*. Cambridge: University Press, 2001, p. 90-94.

³⁷ *Pros.*, p. 14, 2-12: “Cuius rei gracia est sciendum quod triplex est sciencia: diffinitiva scilicet, divissiva, collectiva. Diffinitiva est sciencia que docet diffinire, ut homo est animal rationale mortale. Divissiva que docet dividere, vel animalium aliud rationale aliud irrationale. Collectiva que docet colligere, hoc est argumenta, que dicta sunt in propositione scilicet, et assumptione in conclusione colligendo. Inter has primum locum diffinitiva sciencia dicitur optinere, eo quod quidem res nititur aperire. Ex hac igitur sumendo exordium...”.

³⁸ En las primeras líneas ya explicaba la importancia de aportar suficientes ejemplos para demostrar la validez de su obra, *Pros.*, p. 4, 17-20: “Nec vos tedeat creabram exemplorum induccionem, que induco ad operis probacionem, quia ut verum fatear, non desudavi, exempla inutilia inducere...”.

que la tradición manuscrita posterior le llegó a añadir varios centenares de términos, el autor ha intentado recopilar la mayor cantidad de ejemplos ilustrativos de la parte propiamente teórica. La cuarta y última parte se centra en los temas habituales de la puntuación: la pausa y la unidad de sentido, la interrogación etc., pero los ejemplos para ilustrarlos provienen en su mayoría de textos bíblicos.

Todos los capítulos en los que a su vez se divide cada una de las partes de la obra responden a pequeña escala al triple procedimiento científico: se aportan las definiciones de cada concepto, se las contraponen entre sí y se clasifican los datos demostrativos que previamente se han recopilado, de ahí la importancia del tratamiento que da a las fuentes Juan Gil. Vamos a ver uno de los ejemplos más claros del funcionamiento de su método aplicado en esta ocasión a su sintético tratamiento de *syllaba* (*Pros.*, p. 130,4-154,5), en donde desarrolla el capítulo homónimo de Prisciano (*Institutiones Grammaticae*, ed. H. Keil, *Grammatici Latini*, vol. II, p. 44,1-53,6), con ligeras modificaciones tomadas en su mayoría prestadas de Pedro Helías. Juan Gil divide su exposición de *syllaba* en tres capítulos –XIV: *De syllabe descriptione et eius explanatione* (*Pros.*, p. 130,4-139,14); XV: *De syllabarum terminacione. In quibus scilicet literas possunt syllabe terminare* (*Pros.*, p. 139,15-150,13); XVI: *De accidencium syllabe assignacione, que sunt species numerus et tempus* (*Pros.*, p. 150,14-154,5)– que le sirven para cerrar, en forma de epílogo, la primera parte del tratado que se ha denominado con el título de *ortographia*. Es más, en las primeras líneas que inician el cap. XIV describe con la pericia acostumbrada los pasos del procedimiento con que va a llevar a cabo su exposición³⁹, lo que nos permite comprobar el anhelo del autor de que cada tema quede analizado bajo todos los aspectos posibles y cada uno con sus variables.

4.3. Tratamiento de las fuentes

El tercer aspecto más relevante del *Prosodion* es el de su tratamiento de las fuentes⁴⁰. La gramática en Europa había experimentado en el siglo XII una transformación significativa debido a la aparición de dos obras radicalmente distintas, la *Summa super Priscianum* de Pedro Helías (1150) y el *Doctrinal* de Alejandro de Villadei (~1199), que crearon dos pensamientos gramaticales que pudieron incluso llegar a ser complementarios. A lo largo del siglo XIII, tanto en Italia como en España, la gramática se aferra todavía al modelo tradicional donde cabe el comentario a los autores, pero pronto también se acaban imponiendo los logros de la escuela de París. Juan Gil intentó alcanzar un equilibrio entre ambas escuelas y, aunque no se propuso crear una obra nueva, sí que intentó y logró que al menos su obra contuviera las principales aportaciones gramaticales, tal como el mismo anuncia en el prólogo al *Prosodion*:

“Scitote me ante precum vestrarum complecionem Priscianum et ammirabilem librum Ethimologiarum necnon Hugucionem et Papiam et Petrum Helie multa que alia opera diligenti studio transcurrisse: exinde libros Virgilianos, Ovidianos, Flaciones et alios scriptos metricè previdisse, ex quibus que scripsi vobis me noveritis, prout melius potui, collegisse” (*Pros.*, p. 4, 9-16).

A tenor de estas palabras, Juan Gil quiere dejar claro que escribe su *Prosodion* ante la petición de los monjes franciscanos, quienes le solicitaron que realizase una síntesis de los manuales más significativos y autorizados: Prisciano, Isidoro, Hugo de Pisa, Papias y Pedro Helías. La nomenclatura

³⁹ *Pros.*, p. 130, 4-17: “In parte ista quasi fundamentum litere erigentes syllabam superaedificabimus. Litera namque iuncta litere syllabam efficit, sicut syllaba iuncta syllabe dictionem. De syllaba ergo tractantes: iº) Procedamus circa ipsam per descriptionem et descriptionis explanationem; iiº) Per literarum assignacionem e quibus syllabe incipiunt, et in quas habent finalem terminacionem. iiiº) Investigabimus accidencium similiter racionem et similiter divisionem. iiiº) Accidencium regulacionem.”

⁴⁰ Nos limitamos a reflexionar sobre el tratamiento que Juan Gil dio a las fuentes con las que trabajó y remitimos para los detalles al trabajo con que ALONSO acompañó su edición del *Prosodion* y que constituyó su tesis doctoral en 1976.

resulta muy significativa para entender la obra que ha escrito, pues, sin duda, se trata de los cinco autores más leídos y consultados para aprender la gramática, y todos ellos han hechos grandes aportaciones a través de sus obras, tanto los dos autores “del fondo clásico”, como Prisciano, Isidoro, por una parte, como, por otra, los otros tres de plena actualidad. Eran las obras de referencia para cualquier estudioso del latín que ya hubiese alcanzado los niveles superiores. Sus estudiantes ya han superado la fase de los manuales gramaticales redactados en verso, como el *Doctrinale* y el *Graecismus*, de obligatorio estudio para niveles elementales durante muchos años.

Juan Gil se propone trabajar sobre el auténtico Prisciano, aunque el texto de las *Institutiones* que había llegado al siglo XIII lo hiciera por diferentes caminos⁴¹, y sin duda el vehículo más importante fue la *Summa Super Priscianum* de Pedro Helías. Pero Juan Gil considera con magnífico criterio que la *Summa* de Helías no es Prisciano, sino una envoltura del texto original de Prisciano plena de numerosas explicaciones del gusto logicista de la época (ya que desarrolla incluso una terminología explicativa que amplía y explica la que aparece en las *Institutiones*), muchas de las cuales constituyen aportaciones exclusivas de la *Summa* a las tampoco va a renunciar. Y toma de ella retazos, tal como avisa en el prólogo del *Prosodion*, para construir una síntesis actualizada de la doctrina básica de la prosodia que es el ámbito de su interés. Renuncia conscientemente tanto a incorporar innovaciones terminológicas como conceptuales, pues el norte que tiene su obra es la de dotar a sus hermanos lectores de instrumentos que permitan comprobar la corrección ortográfica y prosódica de un texto.

Por estas razones, Juan Gil reúne las fuentes precisas para escribir un texto nuevo, una monografía gramatical destinada al desarrollo de un tema concreto, y opuesta por completo al género de la *summa* gramatical, cuya expresión más completa era la obra de Helías, *Summa Super Priscianum*, donde el autor comentado era objeto de todo tipo de comentarios, glosas y apostillas, que incluso mediante una terminología gramatical nueva, ausente en la obra comentada. Juan Gil opta por un tratamiento monográfico y singular de tres temas nucleares (la letra, la sílaba y el acento), en torno a los que él, como otros gramáticos, trata de muchos tópicos de precisos para el conocimiento de la lengua.

Además el propio autor indica que ha también ha recurrido a las obras de dos autores que hoy en día se inscriben dentro de la corriente bajo-medieval que se ha denominado *grammatica positiva*⁴², de la que no parece haber ningún representante de suelo hispano. Se trata de los lexicógrafos⁴³ Papias, autor de mediados del siglo XI de un *Elementarium*, un tratado lexicográfico⁴⁴, que tuvo gran éxito por sus criterios novedosos frente a los repetitivos glosarios medievales, y Hugucio de Pisa, de finales del XII, cuyas *Magnae derivationes*⁴⁵ (también llamadas *Liber derivationum*)

⁴¹ Sobre la recepción de Prisciano en el siglo XIII véase MARGUIN-HAMON, Elsa. “La présence de Priscien dans les grammaires versifiées du premier XIII^e siècle”, en BARATIN, Marc; COLOMBAT Bernard; HOLTZ, Louis (eds.). *Priscien: transmission et refondation de la grammaire de l'Antiquité aux modernes*. Turnhout: Brepols, 2009, 557-584.

⁴² Véase sobre esta categoría de escritos gramaticales de la Edad Media el panorama general de GRONDEUX, Anne. “La Grammatica positiva dans le Bas Moyen-Age” en AUROUX, S.; KOERNER, E.F.K.; NIEDEREHE, H.-J.; VERSTEEGH, K. (edd.), *History of the Language Sciences / Geschichte der Sprachwissenschaften / Histoire des sciences du langage (Handbooks of Linguistics and Communication Science, HSK, 18,1)*. vol. I, Berlín: De Gruyter, 2000, p. 598-609; la fundamental obra de COPELAND, Rita; SLUITER, Ineke (eds.). *Medieval Grammar and Rhetoric: Language arts and literary theory, AD 300-1475*. Oxford, Oxford University Press, 2009, y el artículo-reseña (al libro de Copeland y Sluiter) de LUHTALA, Anneli. “The Multiple Roles of Medieval Grammatica positiva”. *Historiographia Linguistica*, 2010, 37/3, p. 379-398.

⁴³ Tal como indica DELLA CASA, Adriana. “Les glossaires et les traites de grammaire du Moyen Age”. En *La lexicographie du latin médiéval et ses rapports avec les recherches actuelles sur la civilisation du Moyen-Age. Actes du colloque international (Paris, 18-21 octobre 1978)*. París: Centre National de la Recherche Scientifique, 1981, p. 35-46, las obras gramaticales se nutrieron de las lexicográficas de suerte que a finales de la Edad Media los mejores repertorios lexicográficos acabaron siendo obra de los gramáticos.

⁴⁴ Solo disponemos de una reproducción anastática de la edición véneta de 1496 publicada en Turín, Bottega d' Erasmo, 1966. Sin embargo, la *grammatica* que el propio autor añadió al final de su diccionario, en la que abreviaba la doctrina de Prisciano sobre las ocho partes de la oración, cuenta con una edición comentada muy valiosa a cargo de CERVANI, Roberta. *Ars grammatica Papias*, edizione critica. Bolonia: Pàtron, 1998.

⁴⁵ Editadas recientemente en un magnífico trabajo por CECCHINI, Enzo *et alii*, (eds.). *Uguccione da Pisa. Derivationes*. 2 vols., Florencia: Sismel-Edizioni del Galluzzo, 2004.

fueron ampliamente divulgadas por toda Europa. El *Prosodion* recurrió mayoritariamente a estas obras lexicográficas para las partes de ejemplos y los repertorios de términos dudosos, simplificando aquella información (etimológica, sobre todo) de los lemas que no le resultaba pertinente.

Por otra parte, cuando Juan Gil recurre a la expresión *multaque alia opera*, está mencionando genéricamente otras obras que también tienen su protagonismo en el *Prosodion*. Entre todas ellas, hay una con la que se llega en estadios más tardíos de la transmisión manuscrita del *Prosodion* a una fusión completa: nos referimos concretamente a la obra de Guillermo el Bretón titulada *Expositiones Vocabulorum Bible* o *Summa Britonis*⁴⁶, que presenta en contenido y factura muchas similitudes con los léxicos de Papías y Hugucio, pero con la que se produce una circunstancia curiosa a tenor del estudio que ha hecho L. Alonso del manuscrito de Todi⁴⁷. Según este editor, se pueden observar tres fases o estadios de la composición de la obra: el estadio inicial, que constituye el núcleo común a los cuatro manuscritos, y presenta solo algunos lemas provenientes de este repertorio, (en lo que se puede considerar un resumen de la obra completa); un estadio intermedio, donde aparecen un número mayor de lemas inspirados en la *Summa Britonis*, y un estadio final en el que la parte del glosario del *Prosodion*, llamada *De dubitabilibus*, absorbe por completo los lemas de la *Summa* de Guillermo el Bretón. Aunque resulte difícil pronunciarse sobre cuál es el estadio más cercano al que dejó la mano de su autor, lo más probable es que están más cerca el segundo que el tercero. Ese estadio inicial que deja el contenido básico del manual, se puede interpretar como el resumen operativo al que sometió el texto otra persona distinta del autor, o bien una primera versión de la obra, en la que Gil de Zamora incluyó datos testimoniales de la obra de Bretón, a la que seguramente accedió en París, y que además ya estaba circulando por Europa. Correspondería a una revisión posterior de la obra por parte del propio autor la inclusión de un buen número de lemas de la *Summa*; mientras que el deseo de fusionar el repertorio alfabético final, *De dubitabilibus*, con la *Summa* sería obra de otra persona que buscara crear un repertorio pleno de la información precisa para elucidar el texto bíblico. De hecho, en los manuscritos más recientes la parte del glosario aneja al tratado de acentuación es la que experimenta un mayor engrosamiento. En otras palabras, como hemos ido viendo, tampoco el *Prosodion* quedó indemne ante la labor de reescritura y ampliación a la que se veían sometidos los manuales de gramática.

Por otra parte, aunque Isidoro aparece en el elenco de fuentes gramaticales, está claro que no se sirvió tan apenas de la gramática contenida en el libro I de las *Etimologías* (que no era otra cosa más que una adaptación de la doctrina del *ars grammatica* de Donato a través del comentario que hizo de este *ars* –y de los comentarios que además había incorporado Servio– el gramático Pompeyo más de un siglo después); sin embargo, sí que podemos afirmar que le inspiró con su espíritu enciclopédico. Ambos fueron autores de gran producción cuya preocupación por la enseñanza y la transmisión de saberes los convirtió en autores de tratados gramaticales –no perdamos de vista la relación del libro I de *differentiis* de Isidoro con los tratados *de orthographia* de Capro y Agreccio⁴⁸–, y de escritos enciclopédicos. Ambos también procuran integrar en su obra todos los datos que les parecen pertinentes, y por este motivo, en la obra de ambos no existe cortapisa alguna para que aparezcan ilustrando los preceptos gramaticales una amplia representación autores clásicos, desde Virgilio a Ovidio, pero también de autores cristianos, o de otros gramáticos.

Este recurso sin censura a fuentes documentales de toda procedencia es un gesto más de la valentía del autor del *Prosodion*, quien no deja de reivindicar su orientación propia, cuando sitúa en el mismo párrafo de las fuentes teóricas en las que apoya su escrito y justifica la recopilación⁴⁹

⁴⁶ La primera edición crítica y única es la de DALY, Lloyd W. - DALY, Bernardine A. (eds.). *Summa Britonis sive Guillelmi Britonis expositiones vocabulorum Bible*. 2 vols., Padua: Antenore, 1975.

⁴⁷ Cf. ALONSO, *ob. cit.*, 1986, p. 6.

⁴⁸ Véanse los aspectos concretos de esta influencia en MAGALLÓN GARCÍA, Ana-Isabel. *La tradición gramatical de 'differentiis' y 'etymologia' hasta Isidoro de Sevilla*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1996.

⁴⁹ Sobre el valor técnico de *colligere* en obras de tipo didáctico véase WEIJERS, *ob. cit.*, p. 362 n. 242, y HAMESSE, Jacqueline. "Le vocabulaire des florilèges médiévaux". En WEIJERS, Olga. (ed.). *Méthodes et instruments du travail intellectuel au moyen âge* Turhout: Brepols, 1990, p. 220 y s.

de los textos de Virgilio, Ovidio y Horacio, entre otros escritos en verso. Es su particular apuesta para mantener el equilibrio de su obra entre las nuevas exigencias gramaticales provenientes de París, donde se abogaba por el manual puramente teórico, y la presencia de los autores clásicos como modelos normativos de la lengua latina. A propósito de estos tres poetas, Juan Gil demuestra que no olvida la importancia de los modelos clásicos que durante la edad media, según la tesis tradicional de Traube⁵⁰, repartieron cronológicamente sus influencias en la creación literaria. En el caso de Ovidio⁵¹ convendría matizar que su presencia en la España medieval es mucho más importante de los que se pensaba, y que su influencia pudo extenderse desde la mitad del siglo XI hasta el *quattrocento*, cuando ve la luz la primera edición de este poeta. En cuanto a Virgilio, un autor presente en los cánones de estudio durante muchos siglos, y objeto de diversos centones cristianos, su presencia puede resultar la menos llamativa, pero no dejó nunca de ser objeto de estudio y admiración. Durante el siglo anterior habían triunfado los llamados *accessus ad auctores*⁵², que acercaron la literatura clásica a las aulas medievales. Y el rey Alfonso X no rompió definitivamente la literatura a tenor del aprecio que había demostrado por este poeta elegíaco. Este respecto al estudio de los clásicos propuesto por Juan Gil evoca la defensa que unos años antes, pero lejos de nuestra península, había hecho el polígrafo y autor gramatical Juan de Garlandia⁵³, quien reivindicó desde las aulas de Toulouse un lugar especial para la literatura clásica, a salvo de la marginación que llegaba impuesta por París.

5. LA FINALIDAD NORMATIVA DEL *DE ORTHOGRAPHIA DEL PROSODION*

Como otros autores europeos, Juan Gil adscribe su obra en la corriente que se ha llamado ‘gramática normativa’, con las peculiaridades que esta adopta en el siglo XIII⁵⁴, pero además con una personalidad más abierta que la de otras obras gramaticales de esta época, según hemos ido viendo en estas páginas, porque es obra de un autor que aboga por ofrecer a sus lectores dentro de este bastidor normativo todo el conocimiento que tuvo a su alcance. El *Prosodion*, como todas las llamadas gramáticas normativas, responde a una finalidad práctica que la que reclaman sus destinatarios, a saber, la de tener a mano la doctrina prosódica más útil para la intelección del texto bíblico, dado que una de las labores más importantes que llevaba a cabo la Orden Franciscana⁵⁵ fue el estudio de los textos sagrados y especialmente de la Biblia.

Sin que dejemos de pensar en los tópicos propios del exordio a propósito de estas palabras tan modestas de su introducción, Juan Gil dejaba claro que no era un gramático profesional, sino

⁵⁰ Esta división por épocas (Virgilio en los siglos VIII-IX, es decir, durante el renacimiento carolingio, Horacio en los siglos X y XI, y finalmente Ovidio en los siglos XII y XIII) a partir de la influencia preponderante de uno de estos poetas clásicos, fue denominada por Ludwig TRAUBE (en su clásico manual *Einleitung in die lateinische Philologie des Mittelalters*. München, 1911, p. 113) respectivamente *aetas virgiliana*, *aetas horatiana* y *aetas ovidiana*. A pesar de la omnipresente cultura cristiana y bíblica, las obras de algunos autores clásicos se mantuvieron indemnes y fueron objeto de una consciente *imitatio* literaria que mantuvo el aprecio por el mundo clásico.

⁵¹ Véanse los datos sobre la presencia de Ovidio en la obra Alfonso *el Sabio* recogidos por NIEDEREHE, *ob. cit.*, 1987, p. 167 y ss., quien afirma que es el autor más veces citado en la *General Estoria*, en una extensión que se acerca mucho a la de la Biblia.

⁵² La bibliografía al respecto es numerosa, véanse algunos de los trabajos de Birger MUNK OLSEN (*v. g.* “*Accessus to Classical Poets in the Twelfth Century*”. En RUYS, J.F.; WARD, J.O.; HEYWORTH, M. (eds.). *The Classics in the Medieval and Renaissance Classroom. The Role of Ancient Texts in the Arts Curriculum as Revealed by Surviving Manuscripts and Early Printed Books*. Turnhout: Brepols, 2013, p. 131-144), sobre los poetas Virgilio, Horacio, Ovidio, Lucano, Estacio, Juvenal y Persio, clasificados bajo diversos temas y subtemas a fin de facilitar al docente la labor sobre su poesía.

⁵³ Este rumbo nuevo que emprendió a partir de ese momento la gramática ya fue analizado por Robert R. BOLGAR en *The Classical Heritage and its Beneficiaries*. Cambridge: Cambridge U.P., 2ª ed. rev. 1973, p. 208-210.

⁵⁴ Sobre la finalidad práctica que buscan las gramáticas del XIII en las que predomina un modelo normativo sobre el especulativo, véase LAW, *ob. cit.*, 1986, p. 129-132.

⁵⁵ Cf. VÁZQUEZ JANEIRO, Isaac. “Los estudios franciscanos medievales en España”, en DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio; GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel; GARCÍA TURZA, Francisco J. (coords.). *VI Semana de Estudios Medievales: Nájera, 31 de julio al 4 de agosto de 1995*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1996, p. 43-64.

que simplemente llevaba a cabo una labor docente orientada a conseguir una mayor comprensión de la lengua latina por ser ésta el vehículo en el que estaban redactadas las Sagradas Escrituras, atendiendo así en primera instancia los ruegos de los monjes de Tolosa y consiguiente los de sus hermanos de Zamora que con él estaban mejorando sus conocimientos de latín. Por esta razón, no le interesa redactar una gramática completa, y prefiere desarrollar monográficamente aquellas partes más importantes para mejorar el aprendizaje del latín litúrgico y el entendimiento del latín bíblico.

La mejor manera de valorar, a nuestro entender, el horizonte normativo del *Prosodion* es que veamos con un poco más de detenimiento la parte del tratado que mejor se adscribe a las consignas normativas, es decir, la parte del tratado denominada *de orthographia* (*Pros.*, p. 13-130, 3). En efecto, Juan Gil sabía que la gramática en su época había cambiado su perspectiva respecto a épocas anteriores, prescindiendo de los autores clásicos que habían constituido un referente normativo, y aparecía ahora encaminada hacia terrenos meramente teóricos y especulativos. Sin embargo, optó por un camino nuevo para construir su manual, en el que desembocaban dos líneas que hoy deslindamos perfectamente, pero que en la antigüedad ya habían sido limítrofes y coincidentes en intereses, a saber, los tratados de ortografía y las obras lexicográficas, que desde época helenística mantuvieron un estatus especial dentro del estudio del lenguaje⁵⁶, al quedar situados en los márgenes de la tradición puramente artigráfica. El logro de nuestro autor consistió en conjugar perfectamente los saberes útiles de estos dos tipos de obras para integrarlos en una nueva versión de monografía gramatical que aquí llama, *tractatus de orthographia*.

Los tratados *de orthographia* que se inscriben dentro de la tradición de la gramática romana, al igual que había sucedido en la tradición de la griega, habían estado estrechamente unidos a la búsqueda de la pureza de la lengua. Con el tiempo fueron cambiando las circunstancias condicionantes en que se escribieron estas pequeñas monografías de carácter normativo que pretendían controlar la esencia de la lengua latina, sin embargo, los tratados titulados *de orthographia* que escribieron Casiodoro para sus monjes de Vivario o Beda⁵⁷ para los de Jarrow, no tuvieron objetivos muy distintos a los que se podía plantear Juan Gil. La principal diferencia que se aprecia entre nuestro autor y aquellos otros es que ellos no presentaron ningún soporte teórico para elaborar su tratado, seguramente porque no se consideraba el lugar adecuado para la exposición de presupuesto alguno. Es más, dado que en el siglo XIII todavía se compilaban tratados ortográficos funcionales, tan asépticos en sus presupuestos que ni siquiera llevaban la rúbrica de un autor que se responsabilizase de ellos, Juan Gil podía haberse limitado como todos ellos a elaborar un repertorio personal, organizado alfabéticamente, en el que tras cada lema apareciese la pertinente indicación ortográfica,

En cambio, Juan Gil propone, como hemos ido diciendo, una obra valiente que comienza su desarrollo por los cimientos teóricos que él considera indispensables y a partir de ellos construye un sintético tratado de ortografía en los primeros trece capítulos del *Prosodion*, y que se divide en dos partes a su vez complementarias.

La primera, que constituye la parte teórica, ocupa los doce capítulos iniciales donde desarrolla los contenidos habituales relativos a la *littera*, con una exposición eminentemente teórica entretendida con la doctrina de Prisciano y sus seguidores. La segunda parte, integrada en su totalidad por

⁵⁶ Para no extenderme más sobre los planteamientos generales de los tratados normativos, remito a dos trabajos fundamentales sobre el tema: SIEBENBORN, Elmar. *Die Lehre von der Sprachrichtigkeit und ihren Kriterien: Studien zur antiken normativen Grammatik*. Amsterdam, Grüner, 1977; VERSTEEGH, Kees. "Latinitas, Hellenismos, Arabiyya", en TAYLOR, Daniel J. (ed.), *The History of Linguistics in the Classical Period*. Amsterdam-Philadelphia, J. Benjamins, 1987, p. 425-448.

⁵⁷ Precisamente fue Beda uno de los últimos representantes de lo que fue la historia de estos tratados *de orthographia* en la historia del latín. Véase un rápido repaso por este género en MAGALLÓN GARCÍA, Ana-Isabel. "Evolución del género *De orthographia* hasta Beda". En PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio (ed.). *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval (1-4, XII, 1993)*. León, 1995, p. 293-300. Y para el cambio de las circunstancias desde Beda a Alcuino, el último representante de la *orthographia* normativa clásica, véase la edición de SANDRA BRUNI: *Alcuino. De orthographia*. Florencia: SISMEL-Edizioni del Galluzzo, 1997.

el capítulo XIII, que es el más largo de este tratado, titulado *De erroribus orthographie qui incidunt circa aliquas dictiones*⁵⁸ (*Pros.*, pp. 76, 11-130, 3), tiene la forma de un repertorio organizado ortográficamente de forma laxa (sólo se atiende a la inicial para ello) con un amplio elenco de voces que procede mayoritariamente de las *Magnae Derivationes* de Hugucio de Pisa, pero también de Papías, y de otros repertorios tradicionales del género ortográfico. El autor ha confeccionado un pequeño diccionario de dudas⁵⁹ a partir de un centenar y medio de lemas cuyo contenido puede variar mucho: Juan Gil lo sabe y lo anuncia en las primeras líneas del tratado⁶⁰, ya que al contenido exclusivamente gramatical⁶¹, lo que sería propiamente el ámbito ortográfico (*circa orthographiam aliquarum dictionum*), se puede añadir también explicaciones de diversa naturaleza para aclarar los significados más difíciles (*aliquas difficiles significaciones dictionum*).

Nos detendremos en algunos ejemplos que mejor ilustran los lemas de este pequeño repertorio. Por una parte aparecen los lemas con cuestiones de tipo fonético: entre ellos, un caso prototípico sería el lema de *accuro*⁶², que motiva indicaciones de tipo fonético-etimológico referidas al preverbo, a lo que se suma una justificación semántica —en la búsqueda ideal de que a cada forma le corresponda un significado—, debido a que esta forma compuesta del verbo *curare* podía expresar un valor intensivo de lo que expresaría el verbo simple.

Por otra parte, en varios lemas se observa cómo el concepto de ortografía ha absorbido el contenido de una entrada de una obra lexicográfica, con sus consiguientes definiciones semánticas y remisiones a términos pertenecientes a la misma raíz morfológica —porque la agrupación etimológica favorece la memorización—, como el del lema de *gibbus*⁶³, con lo que la entrada se convierte en un microcampo semántico-etimológico.

Incluso, lo que no es nuevo en los tratados *de orthographia*, donde el extranjerismo es siempre un peligro para la pureza de la lengua, un lema puede incorporar cuestiones relativas a otras lenguas y a los problemas que la traducción de un término técnico conlleva, como sucede en el caso de *sicca*⁶⁴.

En general, el repertorio de voces está integrado por todo tipo de palabras: nombres, tanto comunes como propios, adjetivos, verbos, y adverbios (*s.v. imo*), conjunciones (*s.v. set*) etc.. Pero también las palabras griegas, transliteradas en caracteres latinos (*s.v. ylem*), pueden constituir un lema, o las hebreas de tradición bíblica (*s.v. Zoroabel*), son objeto de la atención del autor. Algunas otras entradas no albergan ningún contenido gramatical, pero sí que constituyen importantes

⁵⁸ En el índice de la obra completa que Gil de Zamora incorpora al principio (*Pros.*, p. 10, 22-13,5), el capítulo XIII es denominado de una forma ligeramente distinta: “De erroribus orthographie aliquarum dictionum secundum alphabeti ordinem”.

⁵⁹ Por ejemplo, para evitar las dudas sobre la letra inicial no le importa repetir un lema, de contenido totalmente ortográfico, como el que dedica a ABUNDO, que había sido tratado por extenso en el grupo de los que comienzan por A (*Pros.*, p. 76,23 y ss.), y vuelve a hacerlo bajo la letra H (*Pros.*, p. 99,11): “ABUNDO, –das ut dictum est, non aspiratur secundum Hugucionem, nec ONUS,–ris similiter secundum Hugucionem”.

⁶⁰ *Pros.*, p. 76, 15: “In hoc ultimo capitulo de litera tractabimus de erroribus qui incidunt circa orthographiam aliquarum dictionum interserendo aliquas difficiles significaciones dictionum que fuerunt in tractatu de litera intermixte. Et hoc per ordinem Alphabeti”.

⁶¹ A veces el análisis gramatical que aparece no es meramente ortográfico sino que aporta información básica morfológica, como en (*Pros.*, p. 97, 16): FRANGO, -gis, -gi, -tum in presente per N, in preterito sine N, in supino per –CTUM.

⁶² *Pros.*, p. 79, 1: “ACCURO, -as componitur de AD, D mutata in C; et ita scribitur accurare per duplicem C. Et est ACCURARE diligenter et curialiter et studiose curare”. Obsérvese en el uso de los adverbios que denotan el valor intensivo el juego etimológico entre *curia* y *cura*.

⁶³ *Pros.*, p. 98, 5-10: “GIBBUS, -bi, idem est quod struma in pectore: GIBBUS in posteriori parte, scilicet, in dorso, similiter GIBBER, -ri, qui habet GIBBUM, et GIBBOSUS, -sa, sum, et GIBBERUS, -ra, -rum, que omnia debent scribi per duplicem B, sicut patebit, per regulas Prisciani in tractatu *De Syllaba* (II,5)”.

⁶⁴ *Pros.*, p. 119, 13-22: “SICCA, -CCE dicitur a SECO, -cas, quasi SECCA. Et est gladius brevis secundum Hugucionem quo maxime utuntur qui apud Ytalos latrocinia exercent (*DC*, VII 468-9). Et est telum cum baculo quod Lombardie dicitur TRASIER (*DC*, VII 468-9), hispanice dicitur BOLONUS, et portatur in arundine vel baculo pro vagina. De SICCA hic SICCARIUS, qui siccam deffert vel homicida. Et secundum *Doctrinale* (1838) SICCA scribitur per duplicem C”.

lemas enciclopédicos, p. ej., *s.v. Yacintus, Ydeas*, etc., con los que introduce a sus alumnos en el mundo de las ciencias naturales⁶⁵.

Para acabar este trabajo queremos citar el colofón del propio autor a este capítulo XIII, que resulta especialmente ilustrativo porque resume perfectamente su nueva propuesta, proporcionar una síntesis, muy lograda, entre un tratado *de litera* y uno *de orthographia*:

“Hec de litera et de Orthographia annotavimus absque preiudicio sententie melioris. Illi soli gracias refferentes qui dat omnibus affluenter et non improperat erogata” (*Pros.*, p. 129, 25-130,3).

Estas líneas condensan el espíritu de la gramática que Juan Gil de Zamora quiso escribir y que la tradición le ha dado el nombre de *Prosodion*. Motivado por la petición que los monjes de Tolosa le formularon, decidió que para escribir un tratado sobre el acento y otras dudas que surgían del texto bíblico, debía empezar por el fundamento previo a la prosodia, la *litera* y que tampoco podía olvidarse de la parte más cercana a esta, la llamada *orthographia*. Sobre estos dos temas, hemos querido fijar nuestra atención en estas páginas para valorar la singularidad del *Prosodion*. Ambos temas arrastraban una larga tradición gramatical sobre sus espaldas, tanto la de los capítulos *de littera* presentes en numerosas gramáticas de la tradición artigráfica, como la de los tratados *de orthographia*, procedentes de la tradición lexicográfica y enciclopédica. Además del cuidado en el manejo de las fuentes, diseñó un manual de acuerdo con el sistema científico vigente en su época, en la creencia de que la combinación de definiciones, clasificaciones y ejemplos era la mejor forma de exponer también la gramática. Gracias a este método, su obra discurre a través de los capítulos en los que divide los temas con una claridad y sencillez propedéuticas que no dejan de estar presentes en el resto del tratado. No hay excursos inútiles, no hay ejemplos superfluos que lo aparten de su objetivo final: escribir un *tractatus* gramatical para los jóvenes franciscanos a los que impartió sus clases en el convento.

⁶⁵ No olvidemos que aquellos años Juan Gil estaba también compilando su obra enciclopédica *Historia naturalis*, siguiendo las tendencias del enciclopedismo de ciencias, dominante desde el siglo XII, para cuyos detalles remitimos a la cuidada edición de DOMÍNGUEZ GARCÍA, Avelino; GARCÍA BALLESTER, Luis. *Johannis Aegidii Zamorensis Historia naturalis*, 3 vols. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1994.

